



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Carlos Mario GUTIÉRREZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

43ra. Sesión (Ordinaria): 3 de mayo de 2005.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ABRAHAN, Hugo Daniel

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

Concejal ausente:

NÚÑEZ, Domingo Víctor

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION Nº 43
(Ordinaria)

Río Cuarto, 29 de abril de 2005.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27º del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **3 de mayo del año 2005**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 40.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva nota en respuesta a 13564)= Resolución Nº 254/05 (solicitud de informe sobre tala de ombú).
- 2). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 0563/05 visando por mayoría de 13579)= votos la Resolución Nº 267 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Dictamen en Disidencia Nº 131.
- 3). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 0562/05 visando por mayoría de 13580)= votos la Resolución Nº 266 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Dictamen en Disidencia Nº 130.
- 4). (E. Concejal Hugo Abrahan Bloque de Concejales de Unión por Córdoba eleva 13581)= nota del Licenciado Rubén Barceló con solicitudes varias.
- 5). (E. Concejal Elsa Cardarelli Bloque de Concejales de Unión por Córdoba eleva 13588)= nota de vecinos de calle Egidio Sosa planteando inquietudes varias.
- 6). (E. Subdirección de Comercio, Cdor. Federico Scheurer eleva Expediente 13590)= Administrativo Nº 26447/04 de la señora Mercedes Nill (viuda de Fernández) quien solicita eximición de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 7). (E. Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión eleva nota proponiendo 13601)= cronograma previsto para que Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal realicen visitas a este Cuerpo en cumplimiento del artículo 93º de la Carta Orgánica Municipal.
- 8). (E. Concejal Mirtha Alturria eleva nota del Centro Educativo Domingo Faustino

13604)= Sarmiento en la cual se solicita subsidio.

9). (E. Defensoría del Pueblo eleva Noveno Informe Anual (Actividades Realizadas durante el año 2004).
13605)=

10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal eleva Decreto N° 904/05 por el que se designa miembros del Directorio del EDECOM.
13606)=

b) Peticiones Particulares:

1). (E. Señor Roberto Tomaselli, Secretario General del Sindicato Personal Obras Sanitarias eleva nota solicitando participación con el fin aportar experiencias y conocimientos.
13457)=

2). (E. Señora María Adela Fernández eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
13582)=

3). (E. Señor Luis Alberto Pereyra eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
13584)=

4). (E. Señora Ana María Bustos eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
13585)=

5). (E. Señora Mirta Blume eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
13586)=

6). (E. Señora María Magdalena Bustos eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
13587)=

7). (E. Señor Juan Bell eleva nota con propuesta para el llamado a concurso público y abierto para el diseño de medalla para otorgar al ciudadano ilustre (Ordenanza N° 189/92).
13589)=

8). (E. Señora Verónica Oviedo de Castro eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
13591)=

9). (E. Señor Gustavo Perlo eleva reclamo sobre suministro de energía eléctrica en la planta "Alimentos Santa Rosa S.A.".
13599)=

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza condonando y eximiendo al Colegio de Abogados de la Contribución que incide sobre los Inmuebles.
13340)=

2). (E. Subsecretaría de Obras e Infraestructura sobre Expediente Administrativo N° 11900/W/03 de la sucesión Salim Whebe para su tratamiento.
13415)=

3). (E. Cdor. Federico Scheurer, Subdirector General de Comercio e Industria sobre Expediente Administrativo N° 30348/05 del señor Alcides Viano, quien solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones
13524)=

que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

- 4). (E. Señora Rosa Velázquez sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios. 13530)=
- 5). (E. Señora Gladys Sarandón sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios. 13531)=
- 6). (E. Comisión Especial (Ordenanza Nº 768/98) sobre Expedientes iniciados por particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles. 13532)=
- 7). (E. Señor Pedro Angel Bottino sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.). 13537)=
- 8). (E. Señora Mirta Santolalla sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.). 13538)=
- 9). (E. Señor Daniel Roberto González sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.). 13550)=
- 10). (E. Señora Adela Yolanda Fernández sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios. 13551)=
- 11). (E. Comisión Especial (Ordenanza Nº 768/98) sobre Expedientes iniciados por particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles. 13552)=
- 12). (E. Centro Tradicionalista “Gauchos del General San Martín” sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.). 13553)=
- 13). (E. Señora Claudia Elena Ledesma sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.). 13554)=
- 14). (E. Señor Agustín Urbino sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.). 13555)=
- 15). (E. Señora Teresa Moreira sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.). 13556)=
- 16). (E. Concejales Elsa Cardarelli y Mirtha Alturria Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre nota solicitando se revea y se mantenga la exención del impuesto Inmobiliario del “Centro Folklórico Argentino Tierra y Tradición”. 13567)=

c.2) Para ser tratados:

- 1). (E. SemiuSur S.E.M. sobre Expediente Administrativo Nº 31324/2005 en el que se solicita designación de un representante para la Asamblea que se realizará 12786)=

(E.
13565)= el 05/05/05.

2). (E. Señora Alicia Destribats sobre nota informando conclusiones del cuarto
13549)= Encuentro de Arqueología y Culturas Aborígenes Comechingonas.

i.

Proyectos Presentados:

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se
12723)= prorrogan los efectos del proyecto “Coordinación y Capacitación en Seguridad Vial y Ordenamiento Vehicular en la Ciudad de Río Cuarto” que fuera aprobado por Ordenanza N° 1448/04.

2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se
12726)= prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 1459/04 que aprueba el proyecto Ecogrupos.

3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se
13149)= modifica el artículo 1° de la Ordenanza N° 76/04.

4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se
13198)= autoriza a ese Departamento Ejecutivo a rectificar la Composición del Area 13 Programas 130, 131, 132, 133 y 139 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2005, aprobado por Ordenanza 299/04.

5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se
13408)= aprueba el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Río Cuarto en fecha 6 de abril de 2005.

6). (E. Concejala Elsa Cardarelli Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia
13583)= proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre los medios necesarios para instalar en la Ciudad representaciones consulares.

7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la cual
13592)= se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Acuerdo Marco de Cooperación con el Banco Credicoop Cooperativo Ltda.

8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se
13593)= aprueba el Convenio suscripto con la Federación Universitaria Argentina por el Programa denominado “Nunca es Tarde”.

9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se
13594)= autoriza a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración con la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Guarnición Aérea Río Cuarto Ltda.”

10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se
13595)= aprueba el Contrato firmado entre la comisión para el reordenamiento y la administración de los recursos edilicios municipales y la Cooperativa RICTRA.

11). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se
13596)= autoriza a ese Departamento Ejecutivo a asistir económica y financieramente al Instituto Municipal de Previsión Social.

12). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se

- 13597)= aprueba el convenio firmado con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba Regional 4-SUR.
- 13). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Convenio firmado con la Asociación Río Cuarto del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Comunicaciones y Encotel – AJEPROC- y la Empresa Constructora Infraestructuras S.R.L.
13598)=
- 14). (E. Departamento Ejecutivo Municipal proyecto de Ordenanza inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el convenio firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba – Regional Sur.
13600)=
- 15). (E. Concejal Elsa Cardarelli inicia proyecto de Ordenanza por la que se crea un Geriátrico Municipal.
13602)=
- 16). (E. Concejal Elsa Cardarelli inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Ministro de Salud de la Provincia a fin de solicitarle se designe con el nombre de Doctor Rene Favoloro al quirófano de cardiología del Nuevo Hospital Río Cuarto.
13603)=
- 17). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueban los Pliegos de Licitación para la Obra: Gasoducto de Alimentación al Parque Industrial Río Cuarto, Red de Distribución de Gas Natural y Estación Reductora de Presión.(Expediente Administrativo N° 31525/2005).
13607)=

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Defensoría del Pueblo sobre nota de vecinos del Barrio Telésforo Almarás, quienes solicitan instalación de pasarela entre calles Manuelita Rosas e Intendente Daguerre.
13362)=
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en el sector sudoeste de la ciudad. (Expediente Administrativo N° 30271/2000).
13528)=
- 4). (E. Permisarias de Tránsito sobre nota solicitando se convoque a una Audiencia Pública para tratar temas relacionados a su situación laboral.
13557)=
- 5). (E. Concejal Omar Isaguirre Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre nota del Estudio de Danzas Nativas “Abriendo Surcos”, quienes solicitan que el proyecto Danza, Creación y Cultura sea declarado de Interés Municipal.
13563)=

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	1208
2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº	
40. Aprobación.....	1208
3.- Asuntos entrados.....	1209
4.- Asuntos a tratar	
Calles Manuelita Rosas e Intendente	
Daguerre. Pasarela. Instalación. Factibilidad	
técnica y presupuestaria. Secretaría de	
Desarrollo Urbano, Obras y Servicios	
Públicos. Estudio. Solicitud. Resolución.	
Aprobación.....	1213
5.- Sector Sudoeste de la ciudad. Fracción de	
terreno. Utilidad pública y sujeta a	
expropiación. Declaración. Ordenanza.	
Aprobación.....	1214
6.- Permisiónarias de tránsito. Situación	
laboral. Audiencia pública. Convocatoria.	
Resolución. Aprobación.....	
7.- Ente Descentralizado de Control Municipal	
(EDECOM). Directorio. Integrantes. Decreto	
Nº 904/05. Tomar conocimiento. Resolución.	
Aprobación.....	1214
8.- Asuntos sobre tablas	
Colegio de Abogados de Río Cuarto. Deuda.	
Condonación. - Sucesión Salim Whebe.	
Deuda. Condonación. - Alcides Viano. Deuda.	
Condonación. - Rosa Velázquez. Deuda.	
Condonación. - Gladys Sarandón. Deuda.	
Condonación. - Ricardo Lespada y otros.	
Deuda. Condonación. - Pedro Angel Bottino.	
Deuda. Condonación. - Mirtha Santolalla.	
Deuda. Condonación. - Daniel Roberto	
González. Deuda. Condonación. - Adela	
Yolanda Fernández. Deuda. Condonación. -	
Teresita de Jesús Arabel y otros. Deuda.	
Condonación. – Centro Tradicionalista	
Gauchos de San Martín. Deuda. Condonación.	
- Claudia Elena Ledesma. Deuda.	
Condonación. - Agustín Urbino. Deuda.	
Condonación. - Teresa Moreira. Deuda.	
Condonación. - Centro Tradicionalista	
Gauchos de San Martín. Deuda. Condonación.	
- Aplicación del artículo 151º del Reglamento	
Interno. Dieciséis (16) ordenanzas.	
Aprobación.....	1215
9.- Semiusur SEM. Síndicos titulares y	
suplentes. Designación. Resolución.	
Aprobación.....	1221
10.- Dirección Provincial de Vialidad y la	
Municipalidad de Río Cuarto. Convenio.	
Ordenanza. Aprobación.....	
11.- Cooperativa de Vivienda y Consumo	
“Guarnición Aérea Río Cuarto Ltda.”.	
Convenio. Suscripción. Departamento	
Ejecutivo Municipal. Autorización.	
Ordenanza. Aprobación.....	1222
12.- Programa de capacitación. Crédito	

presupuestario. Apertura. Departamento
Ejecutivo Municipal. Solicitud. Resolución.
Aprobación..... 1223
13.- Secretario de Economía del Gobierno
Municipal, Contador Daniel Reiloba.
Vivienda. Atentado. Repudio. Declaración.
Aprobación..... 1224

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los
tres días del mes de mayo de 2005,
siendo la hora 12.05:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas tardes. Con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejal Carlos Mario Gutiérrez para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**DIARIO DE SESIONES - ACTA DE
SESIONES Nº 40. APROBACIÓN.**

Presidente (Jure): Corresponde a continuación la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Acta de la Sesión Nº 40. Tiene la palabra el Concejal Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Jure): A consideración la moción. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Jure): A continuación sometemos a votación el Diario de Sesiones y Acta de la Sesión Nº 40. A votación.

-Se vota y el Diario de Sesiones y Acta de la Sesión es aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Presidente, es para solicitarle el pase a comisión de todos los puntos y expedientes que figuran en el apartado a), menos el Expediente Nº 10, que según lo acordó el propio presidente de la Comisión de Gobierno, solicitamos el tratamiento sobre tablas.

También lo mismo solicito respecto del apartado b), Peticiones particulares, que sean remitidos los expedientes que allí figuran a las comisiones respectivas; el tratamiento en el apartado c) de todos los puntos que ahí están y en el mecanismo habitual, en el tratamiento sobre tablas de este apartado.

En Proyectos presentados solicito el tratamiento sobre tablas del punto 5) que allí figura. Y vamos a adherir, también, a una propuesta de incorporación que va a hacer el bloque de la oposición, que fue acordada. Es todo, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Hugo Abrahan.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Aprobamos la propuesta hecha por el presidente del bloque oficialista. Que quede claro también que en el c)-2 van los expedientes que figuran en el punto 1) y también la incorporación y el tratamiento sobre tablas, conforme lo acordado en Comisión de Labor, el punto 9), Expediente 13594, de Proyectos presentados.

Presidente (Jure): Tiene la palabra la Concejal Marisa Arias.

Concejal Arias: Gracias, señor Presidente. Siguiendo el Orden del Día, queríamos pedir la incorporación y el tratamiento sobre tablas de un resolutivo que permite de manera formal que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía, nos permita gozar de los fondos que el Ministerio de Gobierno de la Provincia le otorgó a ese Cuerpo para el curso de reforma administrativa.

Y el segundo es también un proyecto de Resolución de este bloque, que hace mención al repudio y a la solidarización que vamos a mostrar con el contador Reiloba por los hechos que él ha sufrido, valorando, por supuesto, nosotros la convivencia democrática y quizás, por la alta sensibilidad que nos caracteriza, bien justificada por nuestra historia, nosotros no aceptamos ni aceptaremos el actuar con la impunidad que trae la noche. Por lo tanto, también incorporamos este proyecto de Resolución.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, en Proyectos presentados omití, por estar abrochada a la inversa la hoja, mencionar la solicitud de tratamiento sobre tablas del punto 9), que allí está especificado. Esto nomás, Presidente.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, en primer lugar, por supuesto, sosteniendo el dispositivo que enunció mi par de bancada, la Concejal Marisa Inés Arias. Lo vamos a cambiar por un proyecto de Declaración, que pareciera estar más acorde; simplemente una forma. Segundo, vamos a presentar un proyecto de Ordenanza para su incorporación, básicamente en el temario de la presente sesión, y conocidos los fundamentos eventualmente el Cuerpo determinará si lo trata en la presente sesión o lo remite a la Comisión que, entiendo yo, bien pudiera ser la de Gobierno del Cuerpo.

Leo los fundamentos del proyecto, señor Presidente, que los hago propios para la moción de incorporación de este proyecto: *(lee) Las manifestaciones hechas públicas por el señor Intendente Municipal en el transcurso de la semana anterior han puesto en dudas la legislación existente en relación a dónde deben funcionar las máquinas tragamonedas en la ciudad de Río Cuarto, situación que si fuera real se enmarcaría claramente en la inseguridad jurídica; la confusión para los vecinos, además de trasladar las responsabilidades administrativas hacia atrás, en una implícita intencionalidad de deslindar las que son propias.*

De tales expresiones se acompaña copia de la nota publicada por diario "Puntal" el 28 de abril del corriente año y las declaraciones a FM Gospel 102.9 al periodista Guillermo Geremia.

Se ha aguardado, señor Presidente, hasta hoy la presentación por parte del Departamento Ejecutivo del correspondiente proyecto de dispositivo, sugerido ante la opinión pública en las mismas declaraciones por el que, según se aseguró, se impediría que las denominadas slots puedan ser instaladas en cualquier lugar de la ciudad, distinto al local que actualmente ocupan en forma provisoria y fuera del hotel actualmente en construcción por la razón social concesionaria del juego, CET SA. Como no se ha cumplido con la antes dicha sugerión, este bloque de la minoría hace propia la inquietud del señor Intendente, sin compartir bajo ningún concepto las afirmaciones pro él realizadas. Pero en el entendimiento y la convicción de que la administración anterior actuó: primero, ajustada a derecho y, segundo, con la suficiente claridad

como para no dejar lugar a dudas en torno al tema.

Empero, en la búsqueda de otorgar un instrumento que procure tranquilidad al Departamento Ejecutivo Municipal, seguridad jurídica al concesionario y, fundamentalmente, veracidad conceptual a los vecinos de la comunidad, aunque lo reconocemos sobreabundante frente a las disposiciones ya existentes, el bloque de concejales Unión por Córdoba propone al Cuerpo la aprobación del proyecto de Ordenanza que se acompaña, fundado sobre la base de la documentación existente en el Expediente 12675, del año 2003, y la que aporta en este acto, a partir de la sanción de la ley 9231, sancionada el pasado 20 de abril del corriente año por la Legislatura de la Provincia.

De modo entonces, señor Presidente, que la moción se complementa con lo que sería la incorporación de este proyecto de Ordenanza, cuyo artículo 1º paso a leer: *(lee)* Ratifícase lo dispuesto por la Ordenanza 1406/03 y lo actuado en consecuencia en el sentido de que, en el ámbito del Municipio, el juego con máquinas tragamonedas (slots) deberá funcionar sólo en un hotel de las características estipuladas en la legislación, por la cual el Gobierno de la Provincia de Córdoba adjudicó a la firma Concesionaria de Entretenimientos y Turismo Sociedad Anónima, CET SA, la concesión correspondiente; esto es, Decreto N° 1344 del 26 de agosto de 2002 (licitación pública nacional e internacional para el otorgamiento de la concesión de la instalación y explotación de máquinas de juego slots en la Provincia de Córdoba), la adjudicación, el contrato de concesión entre la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado y CET SA, el otorgamiento de la pertinente licencia, instrumentos ajustados a los decretos 2157 del 6 de diciembre de 2002, 2173 del 10 de diciembre de 2002 y 2243 del 19 de diciembre de 2002. Asimismo, la ley 9231, sancionada el 26 de abril de 2005, por la que se aprueba el acuerdo de renegociación entre la Lotería y CET SA. Artículo 2º) Derógase toda disposición que se oponga a la presente. El artículo 3º es de forma.

Complementando, como le decía, pido señor Presidente que este original y las copias para los respectivos bloques se incorporen al Expediente 12675 y prosiga con el tratamiento que esta corporación determine. Es todo.

Presidente (Jure): Concejál Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejál Avendaño: Gracias, señor Presidente. En respuesta a lo peticionado por el Concejál preopinante, y en mi carácter de presidente de la

Comisión de Gobierno, dado el tratamiento que se le quiere dar al tema propuesto, considero justo y razonable, y legalmente también, que pase a despacho de Comisión, para su estudio y discusión correspondiente. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente Orden del Día. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

(Expediente 13564. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva nota en respuesta a Resolución N° 254/05 (solicitud de informe sobre tala de ombú).

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Expediente 13579. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0563/05 visando por mayoría de votos la Resolución N° 267 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Dictamen en Disidencia N° 131.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13580. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 0562/05 visando por mayoría de votos la Resolución N° 266 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Dictamen en Disidencia N° 130.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13581. Concejál Hugo Abrahan Bloque de Concejales de Unión por Córdoba eleva nota del Licenciado Rubén Barceló con solicitudes varias.

-Girado a las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Economía y Presupuesto.

Expediente 13588. Concejál Elsa Cardarelli Bloque de Concejales de Unión por Córdoba eleva nota de vecinos de calle Egidio Sosa planteando inquietudes varias.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13590. Subdirección de Comercio, Cdor. Federico Scheurer eleva Expediente Administrativo N° 26447/04 de la señora Mercedes Nill (viuda de Fernández) quien solicita eximición de Contribuciones que inciden

sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13601. Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión eleva nota proponiendo cronograma previsto para que Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal realicen visitas a este Cuerpo en cumplimiento del artículo 93° de la Carta Orgánica Municipal.

-Girado a la Comisión de Coordinación y Planificación de Gestión.

Expediente 13604. Concejal Mirtha Alturria eleva nota del Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento en la cual se solicita subsidio.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13605. Defensoría del Pueblo eleva Noveno Informe Anual (Actividades Realizadas durante el año 2004).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13457. Señor Roberto Tomaselli, Secretario General del Sindicato Personal Obras Sanitarias eleva nota solicitando participación con el fin aportar experiencias y conocimientos.

-Girado a las comisiones de Economía y Presupuesto, de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13582. Señora María Adela Fernández eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13584. Señor Luis Alberto Pereyra eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13585. Señora Ana María Bustos eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13586. Señora Mirta Blume eleva nota solicitando condonación de la deuda que

mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13587. Señora María Magdalena Bustos eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13589. Señor Juan Bell eleva nota con propuesta para el llamado a concurso público y abierto para el diseño de medalla para otorgar al ciudadano ilustre (Ordenanza N° 189/92).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13591. Señora Verónica Oviedo de Castro eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13599. Señor Gustavo Perlo eleva reclamo sobre suministro de energía eléctrica en la planta "Alimentos Santa Rosa S.A."

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12723. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se prorrogan los efectos del proyecto "Coordinación y Capacitación en Seguridad Vial y Ordenamiento Vehicular en la Ciudad de Río Cuarto" que fuera aprobado por Ordenanza N° 1448/04.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 12726. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 1459/04 que aprueba el proyecto Ecogrupos.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 13149. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se modifica el artículo 1° de la Ordenanza N° 76/04.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13198. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a rectificar la Composición del Area 13 Programas 130, 131, 132, 133 y 139 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2005, aprobado por Ordenanza 299/04.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 13583. Concejala Elsa Cardarelli Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre los medios necesarios para instalar en la Ciudad representaciones consulares.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 13592. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la cual se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Acuerdo Marco de Cooperación con el Banco Credicoop Cooperativo Ltda.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13593. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Convenio suscrito con la Federación Universitaria Argentina por el Programa denominado "Nunca es Tarde".

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13595. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Contrato firmado entre la comisión para el reordenamiento y la administración de los recursos edificios municipales y la Cooperativa RICTRA.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13596. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a asistir económica y financieramente al Instituto Municipal de Previsión Social.

-Girado a las comisiones de Economía y Presupuesto y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13597. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el convenio firmado con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba Regional 4-SUR.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13598. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el Convenio firmado con la Asociación Río Cuarto del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Comunicaciones y Encotel – AJEPROC- y la Empresa Constructora Infraestructuras S.R.L.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13600. Departamento Ejecutivo Municipal proyecto de Ordenanza inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el convenio firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba – Regional Sur.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

Expediente 13602. Concejala Elsa Cardarelli inicia proyecto de Ordenanza por la que se crea un Geriátrico Municipal.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 13603. Concejala Elsa Cardarelli inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Ministro de Salud de la Provincia a fin de solicitarle se designe con el nombre de Doctor Rene Favaloro al quirófano de cardiología del Nuevo Hospital Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 13607. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueban los Pliegos de Licitación para la Obra: Gasoducto de Alimentación al Parque Industrial Río Cuarto, Red de Distribución de Gas Natural y Estación Reductora de Presión. (Expediente Administrativo N° 31525/2005).

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 13613. Proyecto de Ordenanza por la que se ratifica la Ordenanza N° 1406/03.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)

4

ASUNTOS A TRATAR

CALLES MANUELITA ROSAS E INTENDENTE DAGUERRE. PASARELA. INSTALACIÓN. FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ESTUDIO. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13362. Despacho de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los efectos de que tenga a bien considerar la factibilidad técnica y presupuestaria para la instalación de una pasarela en intersección de calles Manuelita Rosas e Intendente Daguerre.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13362 – Resolución 275/05:
Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los efectos de solicitar tenga bien considerar la factibilidad técnica y presupuestaria para la instalación de una pasarela en intersección de calles Manuelita Rosas e Intendente Daguerre.
Artículo 2º) En caso de que el análisis solicitado en el artículo 1º arroje resultado positivo, se solicita a la Secretaría arbitre los medios necesarios para su efectiva instalación.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

5

SECTOR SUDOESTE DE LA CIUDAD. FRACCIÓN DE TERRENO. UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13528. Proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y

sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicada en el sector Sudoeste de la ciudad y delimitado por las calles Aguada, Molina, Ingeniero Dinkeldein y Marcos Lloveras de esta ciudad.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Concejal Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejal Avendaño: Gracias, señor Presidente. Tenemos nuevamente el tratamiento de un Expediente que refiere a la adjudicación o a la compra, según resulte, de terrenos para la relocalización y construcción de viviendas, de acuerdo a lo planificado por la ayuda federal en este aspecto.

Este Expediente trata de un lote de terreno de 20 hectáreas que está ubicado al Sudoeste de la ciudad, más precisamente entre lo que se ha dado en llamar pastos comunes y ruta A005.

Quiero recordar al señor Presidente, y a los demás miembros de este cuerpo, que por iniciativa de la Comisión de Gobierno, hemos hecho un recorrido tiempo pasado en una traffic, con un grupo de concejales, donde, justamente con el director del Instituto Municipal de la Vivienda y la ex Concejal Iribarne recorrimos todos y cada uno de los lotes y se nos hizo una explicación más que contundente sobre los pormenores de cada localización o relocalización.

Volviendo al tema en tratamiento, puedo decir que esta es una sociedad o entidad que se llama Quebrén SA, que ofreció oportunamente en el año 2000, ante la anterior gestión municipal, este mismo lote. En aquella oportunidad se demoró el Expediente Administrativo, ya que tenía algunas medidas cautelares o gravámenes en su dominio, pero se encuentra acompañado en dicho Expediente Administrativo toda la documentación correspondiente.

Existe también una abultada deuda de impuestos que evidentemente, de llegarse a buen puerto en esta adquisición, por consenso o por expropiación, será saneada con el monto definitivo de la operación.

En resumidas cuentas puedo decir que la Ordenanza propone declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación esta fracción de terreno, que son 20 hectáreas que actualmente es de propiedad de la entidad que figura comercialmente con el nombre de Quebrén SA. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13528 – Ordenanza 488/05:

Artículo 1º) Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada en el sector sudoeste de la Ciudad y delimitado por las calles Aguada, Molina, Ing. Dinkeldein y Marcos Lloveras de esta ciudad cuya denominación catastral es C. 03-S. 02-M. 174, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 2405-0112225/5 a nombre de Quebrén S.A. con una superficie de 202.956,00 m2.

Artículo 2º) Las dimensiones lineales y superficies definitivas de la fracción descripta precedentemente quedan sujetas a lo que resulte del plano de mensura que a los efectos de la presente hará confeccionar la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3º) Requierase del Consejo General de Tasaciones de la Provincia la tasación de la fracción descripta en el artículo primero de la presente.

Artículo 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que una vez obtenida la tasación del Consejo General de Tasaciones de la Provincia, proceda a la adquisición directa del inmueble por el importe de la tasación, en caso de no obtener conformidad de la firma propietaria, disponga la iniciación del correspondiente juicio de expropiación.

Artículo 5º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza se imputarán a la partida 4-1-1-2-2-205-04 (adquisición terreno) y 3-4-7-1-2-205-04 (escrituración) del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**PERMISIONARIAS DE TRÁNSITO.
SITUACIÓN LABORAL. AUDIENCIA
PÚBLICA. CONVOCATORIA.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13557. Sobre proyecto de Resolución convocando a audiencia pública para tratar el asunto: situación laboral de las permisionarias de tránsito.

Presidente (Jure): Concejál Avendaño, tiene el uso de la palabra.

Concejál Avendaño: Gracias, señor Presidente. Este Expediente está motivado por una presentación de un grupo de permisionarias de tránsito de la Municipalidad de Río Cuarto, en el sentido de que se acercan a este Concejo Deliberante solicitando se les conceda una

audiencia pública para el tratamiento del tema que a ellas les aqueja.

Dicho tema es el encuadramiento legal, laboral, que tendrían estas permisionarias con el Municipio. A este pedido la Presidencia accedió a convocar una audiencia pública para el día 19 de mayo a las 9:00 horas, en esta sala de sesión. Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13557 – Resolución 274/05:

Artículo 1º) Convócase a Audiencia Pública para tratar el asunto Situación Laboral de las Permisionarias de Tránsito, Expediente de referencia N° 13557, para el día jueves 19 de mayo de 2005 a las 09,00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza N° 764/01.

Artículo 2º) Los interesados en participar de la Audiencia Pública, personas físicas o instituciones, podrán inscribirse presentando la documentación exigible, en la sede del Concejo Deliberante, a partir del día 4 de mayo de 2005 y hasta el 18 de mayo del año en curso, donde se podrá tomar vista del Expediente correspondiente.

Artículo 3º) Las Autoridades de la Audiencia Pública serán el Presidente del Concejo Deliberante y los miembros de la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y Relaciones Institucionales, quienes estarán presentes en su transcurso.

Artículo 4º) Los fondos necesarios para la realización de la Audiencia Pública serán aportados por el Concejo Deliberante.

Artículo 5º) La convocatoria a la Audiencia Pública será publicitada a partir del día 4 de mayo de 2005 en la forma y condiciones establecidas en los artículos 24º y 25º de la Ordenanza vigente.

Artículo 6º) La Comisión de Planificación y Coordinación de Labor del Cuerpo queda autorizada para modificar la fecha indicada en el artículo 1º si hubiera razones de fuerza mayor, notificándose a la Secretaría en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas de tomada la decisión.

Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL
MUNICIPAL (EDECOP). DIRECTORIO.**

**INTEGRANTES. DECRETO N° 904/05.
TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente 13563. Despacho de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, que en su parte dispositiva dice: *(lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Declara: De Intendente Municipal el Proyecto Danza, Creación y Cultura, Talleres Comunitarios de Reflexión Corporal, el cual tendrá lugar entre el 29 de abril y el 5 de mayo del corriente año.*

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, yo voy a pedir que este Expediente vuelva a la Comisión de Gobierno o a la Comisión interviniente, creo que es la de Cultura y Educación...

Secretario (Torres): Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Concejal Isaguirre: Perfectamente, a los fines de que se determine el archivo de las actuaciones, por cuanto cuando yo fundamenté la petición en la sesión del día 19 de abril del corriente año lo hice con el pedido de preferente despacho para la sesión anterior, teniendo en cuenta que, como bien explicita la lectura que hizo el señor Secretario, estas jornadas ya comenzaron el día 29 con un acto que se realizó en los circuitos de Banda Norte, de modo entonces que en cierta manera ha perdido sentido ya la intención que me llevó y por supuesto como yo no busco ningún tipo de justificaciones hago públicas las disculpas a la Asociación Abriendo Surcos, por cuanto confió al entregarme la nota para que saliera el dispositivo correspondiente. Teniendo en cuenta que estuve ausente en la sesión anterior, en cierta manera he fracasado con la inquietud.

De modo entonces que esa sería la moción, Presidente. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Se somete a consideración la moción del Concejal Isaguirre. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Torres): Expediente 13606. Despacho de la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del Decreto 904/05.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13606 – Resolución 276/05:
Artículo 1º) Tomar conocimiento del Decreto N° 904/05 por el que se designa a Guillermo José Lamoglia, José Ribotta, Eugenio Luis Cucchiatti, Jorge Eduardo Pavón y Ramiro Hernán Ferreyra, en carácter de Presidente, Vicepresidente y Vocales respectivamente del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM).
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

8

ASUNTOS SOBRE TABLAS

COLEGIO DE ABOGADOS DE RÍO CUARTO. DEUDA. CONDONACIÓN. - SUCESIÓN SALIM WHEBE. DEUDA. CONDONACIÓN. - ALCIDES VIANO. DEUDA. CONDONACIÓN. - ROSA VELÁZQUEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - GLADYS SARANDÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. - RICARDO LESPADA Y OTROS. DEUDA. CONDONACIÓN. - PEDRO ANGEL BOTTINO. DEUDA. CONDONACIÓN. - MIRTHA SANTOLALLA. DEUDA. CONDONACIÓN. - DANIEL ROBERTO GONZÁLEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - ADELA YOLANDA FERNÁNDEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - TERESITA DE JESÚS ARABEL Y OTROS. DEUDA. CONDONACIÓN. - CENTRO TRADICIONALISTA GAUCHOS DE SAN MARTÍN. DEUDA. CONDONACIÓN. - CLAUDIA ELENA LEDESMA. DEUDA. CONDONACIÓN. - AGUSTÍN URBINO. DEUDA. CONDONACIÓN. - TERESA MOREIRA. DEUDA. CONDONACIÓN. - CENTRO TRADICIONALISTA GAUCHOS DE SAN MARTÍN. DEUDA. CONDONACIÓN. - APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO. DIECISÉIS (16) ORDENANZAS. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Corresponde ahora, según lo dispuesto por el artículo 151º del Reglamento Interno, la aprobación automática de la totalidad de los expedientes contenidos en el apartado c)-1 de Despachos de comisión.

(Expediente 13340. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza condonando y eximiendo al Colegio de Abogados de la Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 489/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del Colegio de Abogados de Río Cuarto condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa y por Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es C. 04-S. 01-Mz. 042-P. 020-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Eximase al Colegio de Abogados de Río Cuarto por el Período Fiscal 2005 de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional y por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) sobre la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº C. 04-S. 01-Mz. 042-P. 020-Ph. 000.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13415. Subsecretaría de Obras e Infraestructura sobre Expediente Administrativo Nº 11900/W/03 de la sucesión Salim Whebe para su tratamiento.

Ordenanza 490/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la Sucesión Salim Whebe condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa y por Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) que deberá aplicarse exclusivamente sobre los terrenos indicados a fojas 5 del Expediente de referencia; en función del Informe Técnico de Inspecciones de Obras – Area Infraestructura Vial; de la Municipalidad de Río Cuarto, por el Ingeniero Guillermo Rojo; cuyos números de identificación catastral se encuentran de fojas 9 a 32, con exclusión de los indicados en el informe ut supra, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13524. Cdor. Federico Scheurer, Subdirector General de Comercio e Industria sobre Expediente Administrativo Nº 30348/05 del señor Alcides Viano, quien solicita condonación

de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Ordenanza 491/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Alcides Viano condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, que deberá aplicarse exclusivamente sobre el comercio sito en calle Sarmiento 2154, Registro Municipal V-Nº 367-0-0, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13530. Señora Rosa Velázquez sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Ordenanza 492/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Rosa Velázquez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del Nicho cuya identificación es C. 2-SECC. 1-LETRA V-Nº 278, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13531. Señora Gladys Sarandón sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Ordenanza 493/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Gladys Sarandón condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, que deberá aplicarse exclusivamente al comercio ubicado en calle Kowalk 660 cuyo Registro Municipal es S-2104-0-0, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13532. Comisión Especial (Ordenanza Nº 768/98) sobre Expedientes iniciados por particulares quienes solicitan condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 494/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Ricardo Lespada condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y

por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-2-47-5-2-17584 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Otorgar en favor de la señora Nancy Raquel Flores condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-246-12-0-12348 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3º) Otorgar en favor de la señora Elena Victoria Blenda (viuda de Cerutti) condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 02-2-085-008-000-25518 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 4º) Otorgar en favor del señor Alfonso Lecumberry condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-2-243-5-1-7268 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 5º) Otorgar en favor de la señora Luisa Carmen del Pilar Oldano condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 5-1-62-19-0-17438 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 6º) Otorgar en favor del señor Domingo Federico Lais condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 3-2-159-25-0-16543 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 7º) Otorgar en favor de la señora Susana Aurelia Acevedo condonación del ciento por

ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 2-2-15-31-0 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 8º) Otorgar en favor del señor Marcelo Fabián Moretti condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 2-1-24-47-0-19217 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 9º) Otorgar en favor de la señora Berta María Becerra condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 3-2-291-6-0-15973 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 10º) Otorgar en favor del señor Silverio Díaz condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 2-2-25-20-0-9117 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 11º) Otorgar en favor del señor Juan Carlos Balbuena condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-2-60-12-0-1739 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 12º) Otorgar en favor de la señora Magdalena Sarandón condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con

Nomenclatura Catastral N° 7-3-10-22-0-629 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 13º) Otorgar en favor del señor Roberto Aquiles Molina condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-1-137-48-0-10044 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 14º) Otorgar en favor de la señora Rafaela Aurora Vázquez de Biassi condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-2-212-26-0-31030 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 15º) Otorgar en favor del señor Fiovo del Monte Crippa condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 1-2-188-11-0-1297 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 16º) Otorgar en favor de la señora Lidia Santa Cruz condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-2-101-7-21-11375 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 17º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13537. Señor Pedro Angel Bottino sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 495/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Pedro Angel Bottino condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), por el inmueble cuya Nomenclatura

Catastral es C. 4-S. 1-M. 128-P. 59-Ph. 0, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13538. Señora Mirta Santolalla sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 496/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de Mirtha Santolalla condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), para aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es 01-01-005-015-000, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13550. Señor Daniel Roberto González sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 497/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de Daniel Roberto González condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), para aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es 04-01-238-007-000, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13551. Señora Adela Yolanda Fernández sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Ordenanza 498/05:

Artículo 1º) Otorgar a favor de la señora Adela Yolanda Fernández condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1-SECCION 16-LETRA A-Nº 930, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13552. Comisión Especial (Ordenanza N° 768/98) sobre Expedientes iniciados por particulares quienes solicitan

condonación deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Ordenanza 499/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Teresita de Jesús Arabel condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-1-150-4-0-31789 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Otorgar en favor de la señora María Elena Moreno condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 6-2-246-1-0-13508 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 3º) Otorgar en favor del señor Dante Daniel Degiani condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 3-1-18-37-0-14315 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 4º) Otorgar en favor del señor Ramón Asencio Cabral condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 2-2-79-31-0-25512 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 5º) Otorgar a favor del señor Leonardo Ramón Ceballos condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, el que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad cuya Nomenclatura Catastral es 4-1-304-27-0-11106, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 6º) Otorgar en favor del señor Oscar Ángel Martín condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de

Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 3-1-50-9-0-27175 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 7º) Otorgar en favor del señor Héctor David Roldán condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 4-2-187-15-0-10733 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 8º) Otorgar en favor de la señora Alicia Marquesa Castro condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa y Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 2-1-25-10-0-9537 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 9º) Otorgar en favor de la señora Elsa Bustamante condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 04-1-095-005-000 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 10º) Otorgar en favor del señor Luis Felipe Bustamante condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a las propiedades identificadas con Nomenclatura Catastral N° 04-1-100-014-000 y 04-1-138-010-000 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 11º) Otorgar en favor de la señora Antonia Nolis Meichtri condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de

Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 1-1-95-36-24-22279 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 12º) Otorgar en favor del señor Alejandro Cacciavillani condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a las propiedades identificadas con Nomenclaturas Catastrales Nº 6-3-128-37-0-22689 y Nº 6-3-128-38-0-22689, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 13º) Otorgar en favor del señor Jorge Enrique Lucero condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 4-1-273-57-0-11306 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 14º) Otorgar en favor de la señora Graciela del Valle Farell condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 4-1-71-32-0-32877 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 15º) Otorgar en favor del señor Julio Ernesto Irusta condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 1-2-49-19-0-1263 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 16º) Otorgar en favor de la señora Laura Ochello condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 6-2-265-07-000-13293 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 17º) Otorgar en favor del señor Néstor Edgardo Rojo condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional y por la Tasa de Actuación Administrativa, que deberá aplicarse exclusivamente a la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral Nº 2-1-2-18-0-20053 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 18º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13553. Centro Tradicionalista "Gauchos del General San Martín" sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 500/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del Centro Tradicionalista Gauchos de San Martín condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 1-S. 1-M. 93-P. 7-Ph. 0, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13554. Señora Claudia Elena Ledesma sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 501/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Claudia Elena Ledesma condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 02-01-018-061-000, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13555. Señor Agustín Urbino sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 502/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Agustín Urbino condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura

Catastral es C. 4-S. 2-M 17-P. 20-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13556. Señora Teresa Moreira sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

Ordenanza 503/05:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Teresa Moreira condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 3-S. 2-M 303-P. 018-Ph. 000, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 13567. Concejales Elsa Cardarelli y Mirtha Alturria Bloque de Concejales de Unión por Córdoba sobre nota solicitando se revea y se mantenga la exención del impuesto Inmobiliario del "Centro Folklórico Argentino Tierra y Tradición".

Ordenanza 504/05:

Artículo 1º) Otorgar a favor del Centro Tradicionalista Gauchos de San Martín condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 1-S. 1-M. 93-P. 7-Ph. 0, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Eximir por el Ejercicio Fiscal 2005 de las Contribución que incide sobre los Inmuebles, el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y regional al Centro Tradicionalista Gauchos de San Martín en beneficio del Inmueble cuya Nomenclatura Catastral es C. 1-S. 1-M. 93-P. 7-Ph. 0.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

SEMIUSUR SEM. SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE. DESIGNACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expedientes 12786 y 13565. Proyecto de Resolución designando al contador

Rubén Alberto Olmedo y a la abogada Vanina Marina Woyteck como síndicos titulares de SEMIUSUR Sociedad de Economía Mixta y a los abogados Roberto Ricardo Kcos y Carlos Daniel Rojas como suplentes de los dos primeros.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expedientes 12786 y 13565:

Resolución 277/05:

Artículo 1º) Designar al Cdor. Rubén Alberto Olmedo, D.N.I. 10.954.428 y a la Abogada Vanina Marina Woyteck, D.N.I. 23.226.386 como Síndicos Titulares de SemiSur S.E.M. y a los Abogados Roberto Ricardo Kcos, D.N.I. 21.999.031 y Carlos Daniel Rojas, D.N.I. 21.406.937, como Síndicos Suplentes de los dos primeros.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13408. Proyecto de Ordenanza aprobando el convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Río Cuarto en fecha 6 de abril de 2005.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13408 – Ordenanza 486/05:

Artículo 1º) Apruébase el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Río Cuarto en fecha 6 de abril de 2005, el que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder al Automóvil Club Río Cuarto las siguientes obligaciones estipuladas por el Convenio firmado con la Dirección Provincial de Vialidad:

1) La realización del proyecto y demás documentos para la concreción de la obra, así como la obtención de la no objeción de la Dirección Provincial de Vialidad respecto de los

mismos, a los fines de la pavimentación en las calles de Acceso al Autódromo de la Ciudad de Río Cuarto, establecidas en la cláusula SEGUNDA.

2) La responsabilidad de realizar las contrataciones y/o compras para ejecutar la obra de pavimentación en las calles de Acceso al Autódromo de la Ciudad de Río Cuarto, estipulada al comienzo de la cláusula CUARTA.

Por lo que la Municipalidad de Río Cuarto se reserva las demás atribuciones y obligaciones contempladas en el ya citado Convenio.

Artículo 3º) Establécese que, para la ejecución de la obra pavimentación en las calles de Acceso al Autódromo, el Automóvil Club Río Cuarto se ajustará a la forma, condiciones y demás especificaciones establecidas por el proyecto que confeccione que obtenga la no objeción de la Dirección Provincial de Vialidad, y que la obra será controlada, inspeccionada y recibida provisoria y definitivamente por la Municipalidad a través de personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos encomendado a tales efectos.

Artículo 4º) Establécese que la Municipalidad de Río Cuarto abonará al Automóvil Club Río Cuarto el monto total resultante de la ejecución del proyecto y de la obra de pavimentación en las calles de Acceso al Autódromo de la Ciudad de Río Cuarto, conforme al avance mensual que registren los trabajos, previa presentación de certificado de obra debidamente aprobado por la Inspección Municipal.

Artículo 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar anticipos de fondos y/o el pago de certificados de obra al Automóvil Club Río Cuarto, en relación con la ejecución de la obra de pavimentación en las calles de Acceso al Autódromo de la Ciudad de Río Cuarto, a cuenta de los recursos previstos por los artículos 7º y 8º de la presente.

Artículo 6º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar anticipos de fondos y/o el pago de certificados de obra al Automóvil Club Río Cuarto, en relación con la ejecución de la obra de repavimentación del autódromo de la Ciudad de Río Cuarto, a cuenta de los recursos previstos por los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 366/05 y por la Ordenanza 380/05.

Artículo 7º) Modifícase el Cálculo de Recursos del Presupuesto del año 2005, incrementándolo en Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos (\$ 354.238.-) en la Partida 1-4-2-1 denominada "Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal".

Artículo 8º) Modifícase el Presupuesto de Gastos del año 2005, incrementándolo en Trescientos

Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos (\$ 354.238.-) en la Partida 5-2-4-2. Artículo 9º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "GUARNICIÓN AÉREA RÍO CUARTO LTDA.". CONVENIO. SUSCRIPCIÓN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 13594. Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de colaboración con la Cooperativa de Viviendas y Consumo "Guarnición Aérea Río Cuarto Limitada".

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13594 – Ordenanza 487/05:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Guarnición Aérea Río Cuarto Ltda." el convenio de colaboración que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, a los efectos de mancomunar esfuerzos y recursos disponibles para el desarrollo del proyectos habitacionales en la Ciudad de Río Cuarto.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO I

Entre la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, con domicilio legal en Pasaje Cabildo de la Concepción 650, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Cdor. Benigno Antonio RINS, en adelante "La Municipalidad", y la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Guarnición Aérea Río Cuarto Ltda.", con domicilio legal en calle General Paz 533 Dto "A" de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por su Presidente, señor Oscar Domingo TORRES, quien acredita la representación y vigencia de la sociedad mediante documentación que se anexa al presente, en adelante "La Cooperativa", convienen en celebrar el presente convenio de colaboración a los efectos de mancomunar sus esfuerzos y recursos disponibles para el desarrollo de proyectos habitacionales en la

Ciudad de Río Cuarto, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: “La Cooperativa” se compromete a:

- 1. Adquirir, con sus propios recursos o con recursos de terceros, los terrenos necesarios y adecuados -en cuanto a su localización, infraestructura existente y costo- para la construcción de unidades habitacionales, y a cederlos, oportunamente, a la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y/o al organismo de financiamiento que corresponda, según las características del emprendimiento;*
- 2. Elaborar el fraccionamiento de los terrenos adquiridos, teniendo en cuenta los requerimientos de equipamiento, espacios verdes y tipificación funcional de la red vial y a elaborar, a su exclusivo cargo, los estudios técnicos que sean necesarios para ello;*
- 3. Organizar la demanda de los futuros beneficiarios del proyecto habitacional, teniendo en cuenta que la relación diseño-niveles de terminación-costo-financiamiento debe adecuarse a las posibilidades económicas de los destinatarios;*
- 4. Suscribir convenios de asociación con otras entidades intermedias a los fines de cubrir la oferta de unidades habitacionales, garantizando condiciones de igualdad a los destinatarios de las mismas cualquiera sea la entidad de las que procedan;*
- 5. Difundir públicamente el emprendimiento habitacional, invitando a los interesados -por medio de reuniones informativas- a incorporarse al Plan de Viviendas a construirse.*

SEGUNDA: “La Municipalidad” se compromete a:

- 1. Analizar y, en su caso, aprobar el fraccionamiento del terreno y las demás condiciones técnicas del proyecto;*
- 2. Aceptar la cesión de los terrenos y, a su vez, a cederlos al organismo provincial o nacional que corresponda, a los fines de la ejecución del emprendimiento habitacional;*
- 3. Colaborar con La Cooperativa a los fines de la organización de la demanda habitacional;*
- 4. Colaborar con La Cooperativa en la gestión y tramitaciones necesarias, ante los organismos nacionales y provinciales correspondientes, a los fines de la obtención de los recursos económicos necesarios para el financiamiento del proyecto habitacional;*
- 5. Propiciar la no exclusión de las personas que reúnan las condiciones establecidas para la obtención de las viviendas;*
- 6. Ejecutar, a través de las áreas que corresponda y dentro de los tiempos programados para la ejecución de las viviendas, las siguientes obras de infraestructura: a) apertura de calles, b) red de agua potable y cloacas y sus correspondientes conexiones*

domiciliarias, c) red de energía eléctrica y alumbrado público.

TERCERA: Las partes acuerdan que el emprendimiento habitacional reunirá las siguientes características:

- 1. Masivo: a los efectos de lograr reducir costos con economías de escala;*
- 2. En etapas: para adecuarlo a los requerimientos de la demanda;*
- 3. Evolutivo: previendo y garantizando que cada grupo familiar pueda generar crecimientos en las unidades habitacionales de acuerdo con sus necesidades-posibilidades;*
- 4. Viable: debiendo realizarse todos los estudios necesarios que otorguen al emprendimiento una estructura de sustento propio;*
- 5. Capacidad de gestión: para el logro de los objetivos planteados con estructuras flexibles, dinámicas, comprometidas y con autocontrol;*
- 6. Social: destinando los mayores esfuerzos para que el emprendimiento tenga un carácter social.*

CUARTA: Las partes se comprometen a suscribir otros acuerdos específicos y toda otra documentación que sean necesarios a los fines de complementar el presente convenio y para posibilitar el desarrollo de los emprendimientos habitacionales concretos que se realicen como consecuencia de este convenio general, los que deberán ser ratificados oportunamente por el Concejo Deliberante de Río Cuarto.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas que anteceden las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Río Cuarto a los días del mes de del año dos mil cinco.-)

12

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
APERTURA. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Expediente sin número, sobre proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía la apertura de crédito presupuestario para el Programa de Capacitación, con límite en el monto del subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13615 – Resolución 278/05:

Artículo 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, la apertura de crédito presupuestario para el Programa de Capacitación, con límite en el monto del subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, distribuidos en los objetos de gastos que oportunamente informará la Presidencia del Cuerpo.

Artículo 2º) Reconocer y abonar a cada uno de los profesionales que hayan participado y que participen, la suma de \$ 205.- por cada día de estadía en la ciudad de Río Cuarto en carácter de viáticos.

Artículo 3º) Solicitar a la Secretaría de Economía que por Tesorería Municipal reintegre los gastos pagados por personal del Concejo, trámite que será realizado por el señor Presidente del Cuerpo, acompañando los comprobantes respaldatorios correspondientes, a los efectos de la pertinente imputación presupuestaria.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

**SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL, CONTADOR
DANIEL REILOBA. VIVIENDA.
ATENTADO. REPUDIO. DECLARACIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Torres): Proyecto de Declaración repudiando el atentado que sufriera en su vivienda el señor Secretario de Economía del Gobierno municipal.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

Concejal Patroni: Me solidarizo con el proyecto de Declaración solicitado por el bloque de la oposición con respecto a este tema. Realmente repudio esta actitud, que se suma ya a un problema que está sufriendo el contador Daniel Reiloba con su madre, que está en grave estado; se le suma este acto de vandalismo. Es lamentable por ahí ver que en algunos sectores de la sociedad se está profundizando esta actitud hostil que hay en los distintos sectores.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Declaración. A votación.

-Se vota y la Declaración es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13614 – Declaración 12/05:

La convivencia democrática, lo sabemos, es complicada; muchas veces más difícil que vivir con un “padre” o “tutor” que nos elija cómo vivir y qué hacer. Pero lo que sí queda claro es el sentido de libertad de decisión y de necesidad de construcción de una convivencia cotidiana, y esa es la verdadera esencia de la Democracia.

Por ello, resulta cuanto menos repudiable el salvaje atentado que se registró en contra de la vivienda del señor Secretario de Economía del Municipio, Cdor. Daniel Reiloba, por no comportar una forma civilizada ni democrática de manifestar disidencias o divergencias, si las hubiere.

El actuar con la impunidad que trae la oscuridad de la noche y la soledad de las calles de la ciudad, solamente habla de la cobardía de quien o quienes perpetraron el atentado, y de esa manera realzan la necesidad de continuidad en la militancia y actividad pública de la víctima del atentado.

Este Cuerpo expresa su repudio así como su solidaridad con el Funcionario afectado.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Declara:

Repudiar el atentado que sufriera en su vivienda el señor Secretario de Economía del Gobierno Municipal, Contador Daniel Reiloba.

Hacer llegar la solidaridad del Cuerpo al Funcionario mencionado y a sus familiares.)

Presidente (Jure): No habiendo más temas para tratar, invito al Concejal Omar Armando Isaguirre para el arrió de la Bandera Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 12:40.